

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

### EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 del 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO:

Que, dentro de la visión definida por la Entidad, se estableció la de tener un Sistema Integrado de Transporte Público con cobertura en toda la ciudad; adicionalmente dicho sistema debe tener una sostenibilidad operacional, financiera y ambiental. En tal sentido la Entidad mediante el contrato de Concesión 001 de 2011, otorgó el diseño, suministro, implementación, operación y mantenimiento del Subsistema de Recaudo, Subsistema de Información y servicio al usuario y el Subsistema de Integración y consolidación de la información, así como del Subsistema de Control de Flota, el suministro de la Conectividad, la integración entre los Subsistemas que conforman el SIRCI, para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Que, en tal sentido, el Contrato de Concesión 001 de 2011, por su complejidad, extensión y conocimiento especializado, requiere de un esquema de seguimiento constante y específico en los componentes tecnológico, operativo, financiero y legal del contrato teniendo en cuenta que el sistema de recaudo y tecnología e información al usuario son ejes fundamentales para la prestación del servicio en este sentido TRANSMILENIO S.A., en su condición de Ente Gestor, actualmente no cuenta con el personal con el conocimiento especializado que demanda el contrato de tal manera que pueda realizar la evaluación, seguimiento, control y vigilancia de los subsistemas del SIRCI, entre los cuales se encuentran el recaudo, el control de flota, su conectividad y seguridad, actividades que se consideran de gran complejidad y extensión adicionalmente no se cuenta con una estructura interna que permita tener personal en campo suficiente que apoyen las labores operativas que demandan toda la infraestructura que se tiene para soportar el contrato de concesión 001 de 2011. En los demás componentes del contrato, la vigilancia la ejercerá TRANSMILENIO S.A, dado que el Artículo 83 de la Ley 1474 contempla como “(...) regla general que no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría, salvo que la interventoría no sea integral. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor (...)” subraya fuera de texto original.

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

Que, así las cosas, es necesario realizar la contratación de una interventoría que apoye al Ente Gestor en el seguimiento y vigilancia que se debe realizar al contrato de Concesión 001 de 2011. Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, el cual indica: “(...)

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

*La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. (...)*

*(...) El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.*

PARÁGRAFO 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.”

Que, con base en lo anterior, TRANSMILENIO S.A., en el año 2023 suscribió el contrato de interventoría No 2682 de 2023 con el Consorcio McGregor SIRCI 02 23, cuyo objeto es “Contratar la interventoría al contrato de concesión 001 de 2011”, el cual inició el día 1 de agosto de 2023, fecha en la que se suscribió el acta de inicio, por un plazo de doce (12) meses, con finalización inicial al 31 de julio de 2024; con una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024 con el propósito de garantizar la continuidad en el seguimiento y vigilancia del contrato de Concesión No. 001 de 2011 hasta tanto se surta el proceso contractual en la presente vigencia.

Que, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de contratación, TRANSMILENIO S.A., considera necesario realizar la contratación mediante un proceso de selección reglado bajo los principios y postulados del estatuto general de la contratación pública, que conlleve a la escogencia de un interventor, encargado de garantizar la vigilancia y seguimiento sobre los componentes tecnológico, operativo, económico, administrativo y legal derivados del objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001 de 2011.

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en el(la) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Técnica de Buses, la Dirección Técnica de BRT, la Dirección Técnica de Seguridad, la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Seguridad, la Dirección Corporativa, la Subgerencia Técnica y de Servicios, la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Negocios Colaterales, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A. realizaron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de “Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011.”

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso de selección, y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos, anexos y pliegos de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y s.s del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la dirección de tecnologías de la información y comunicaciones de Transmilenio S.A y Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.

Que para el proceso referenciado en el presente contrato TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 3.915.862.664) IVA INCLUIDO**, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TMSA.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Concurso de Méritos y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2024, según consta los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| No. CDP | Fecha de CDP | Posición Catálogo de Gasto | Valor en Letras   | Valor en Números |
|---------|--------------|----------------------------|---|------------------|
| 7550    | 22-07-2024   | 423011724082024030301      | TRES MIL NOVECIENTOS<br>QUINCE MILLONES<br>OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS<br>MIL SEISCIENTOS SESENTA Y<br>CUATRO PESOS | \$3.915.862.664  |

Que el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra previo cumplimiento de los requisitos de

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 que trata del procedimiento de Selección Concurso de Méritos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso el 26 de julio de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, del 26 de julio del 2024 al 02 de agosto de 2024, se presentaron observaciones de índole técnico y jurídico, las cuales fueron resueltas y publicadas el 14 de agosto de 2024.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a la cuantía del proceso.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad, mediante **Resolución No. 234 del 15 de agosto del 2024**, el ordenador del gasto dio apertura al Proceso No. TMSA-CM-02-2024 estableciendo como fecha de apertura el día 15 de agosto del 2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo esto es del 15 de agosto al 21 de agosto de 2024, se presentaron observaciones de índole técnico y jurídico, las cuales fueron resueltas el 26 de agosto del 2024.

Que, el 29 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

| N.º | PROPONENTE            |
|-----|-----------------------|
| 1   | Consorcio SIRCI 02-24 |

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el día 04 de septiembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y de los ponderables en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

Habilitantes:

| N.º | PROPONENTE            | TECNICA             | JURÍDICA            | FINANCIERA          |
|-----|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1   | Consorcio SIRCI 02-24 | CUMPLE / HABILITADA | CUMPLE / HABILITADA | CUMPLE / HABILITADA |

Ponderables:

| NOMBRE DEL OFERENTE   | Puntaje Experiencia del proponente | Puntaje Experiencia del equipo de trabajo | Puntaje formación equipo de trabajo | Inventarios | 4.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) | 4.4 INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018 (1 PUNTO) | 4.5 INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021 (EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA MUJER) (0.25 PUNTOS) | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|--|--|---|---------------|
| Consorcio SIRCI 02-24 | 30                                 | 30  | 20                                  | 8.75        | 10   | 1  | 0.25  | 100           |

Que dentro del término de traslado del proceso TMSA-CM-02-2024 el día 09 de septiembre de 2024, se recibieron aclaraciones al informe de evaluación.

Que el día 18 de septiembre de 2024, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, para los componentes jurídico, financiero y técnico; respecto de este último, se relaciona el resultado producto de la evaluación de los ponderables, así:

Habilitantes:

| N.º | PROPONENTE | TECNICA | JURÍDICA | FINANCIERA |
|-----|------------|---------|----------|------------|
|-----|------------|---------|----------|------------|

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

|   |                       |                        |                        |                        |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1 | Consortio SIRCI 02-24 | CUMPLE /<br>HABILITADA | CUMPLE /<br>HABILITADA | CUMPLE /<br>HABILITADA |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|

Ponderables:

| NOMBRE DEL OFERENTE   | Puntaje Experiencia del proponente | Puntaje Experiencia del equipo de trabajo | Puntaje formación equipo de trabajo | Inventarios | 4.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) | 4.4 INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018 (1 PUNTO) | 4.5 INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021 (EMPRESAMIENTO Y EMPRESA MUJER) (0.25 PUNTOS) | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|--|--|--|---------------|
| Consortio SIRCI 02-24 | 30                                 | 30  | 20                                  | 8.75        | 10   | 1  | 0.25   | 100           |

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., de fecha 18 de septiembre de 2024, quien recomendó lo siguiente:

(...) Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02-2024, cuyo objeto consiste en “DTC1 Contratar la interventoría al contrato de Concesión No. 001 de 2011”; que cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 3.915.862.664), incluido IVA, lo siguiente:

- Adjudicar el presente proceso de selección al oferente Consortio SIRCI 02-24.
- Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.
- Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emitir el acto administrativo de adjudicación.

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-CM-02-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024, cuyo objeto consiste en *“Contratar la interventoría al contrato de Concesión No. 001 de 2011.”* al proponente **CONSORCIO SIRCI 02-24 (CONSULTORA CAPITAL SAS 49% - JAHV MCGREGOR S.A.S 51%)**, representada legalmente por la señora **MARIBEL QUIROGA CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.636, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **TRANSMILENIO S.A.**, por un valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$ 3.915.625.321)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-02-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO SIRCI 02-24 (CONSULTORA CAPITAL SAS 49% - JAHV MCGREGOR S.A.S 51%)**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

## RESOLUCIÓN No. 278

20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02 de 2024 cuyo objeto es: **“Contratar la interventoría al Contrato de Concesión No. 001 de 2011”**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.



**RAFAEL FELIPE VALEZ LAGUADO**  
Director de TIC de TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogada de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.   
Revisó: Isabel Cristina Cruz // Profesional Contratista Dirección de TI 